## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ **DIRECCION SALUD MUNICIPAL** GWAC/CMRC/FMGR/MSVO/FATS/ULPA/flag

MA

(Aprueba Contrato de Comodato)

SANTA CRUZ, Diciembre 22 de 2020.-

VISTOS

Ley N°19.378 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## CONSIDERANDO

- 1. Que, la Municipalidad tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en especial la Salud Pública en el nivel primario de atención.
- 2. Que, para el cumplimiento de dichas funciones debe contar con la tecnología necesaria para dar satisfacción a los usuarios y/o vecinos de la comuna.

## DECRETO N°3518/

- 1. APRUEBASE, el contrato de Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut: , representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: por una parte y, por la otra, la empresa VALTEK S.A. Rut: representada por don Bruno Sanguineti Cardemil RUT:
- 2. Déjase establecido que dicho Convenio considera lo siguiente:
- Equipo: MicroScan austoSCAN4 (de la línea de microbiología).
- Marca: BECKMAN COULTER.
- Vigencia: Hasta el 30 de noviembre año 2022.
- Garantía del instrumento: A cargo de VALTEK S.A., excepto partes fungibles.
- Unidad responsable: Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FERMIN MIGUEL GUTTEREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.:

SECRETARIO

\* Empresa

\* Laboratorio CESFAM Santa Cruz \* Finanzas

(01)(01)

\* Archivo

(01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde